Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Ushuaia, 30 de mayo de 2024.-

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-39757-2024, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 128/2024 RAF 101, sobre la adquisición de materiales de construcción y ferretería destinados a la Secretaría de Asistencia y Gestión Ministerial dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que mediante la Disposición D.G.A.F. - Ss.A. Nº 02/24, y su rectificatoria N° 03/24, se autorizó el llamado a Compra Directa N° 128/2024 RAF 101.

Que en este contexto, se recibieron ofertas por parte de las firmas "Electroluz S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-70765742-8", "Insumos Industriales S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-70860170-1", e "IMI Ingeniería y Mantenimiento Industrial S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-71617600-9".

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir del acta de preadjudicación obrante en orden treinta y seis (36), el área requirente recomendó pre-adjudicar los renglones 1, 5, 7, 8, 9, 14, 16 y 17, a favor de la firma "Insumos Industriales S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-70860170-1", por la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES CON 50/100 ($ 332.533,50.-), los renglones 2, 3, 4, 6, 10, 11, 12 y 15, a favor de la firma "IMI Ingeniería y Mantenimiento Industrial S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-71617600-9", por la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 84/100 ($ 225.794,84.-), y los renglones 18, 19, 20, 21, 22 y 23, a favor de la firma "Electroluz S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-70765742-8", por la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($ 365.200,00.-); todos correspondientes a la Compra Directa N° 128/2024 RAF 101, por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, y resultar ser económicamente convenientes a los intereses del Estado Provincial.

Que atento a los argumentos esgrimidos en el acta de preadjudicación enunciada precedentemente, corresponde declarar fracasado el renglón 13 de la citada contratación.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en

///…2

M.J.G.
L.M.
B.U.
V.M.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

…///2

las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18, Inciso l), y N° 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11; N° 188/23 – Anexo II, y su modificatorio N° 565/23, y N° 01/24; la Resolución M.E. N° 148/2024; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/2021, Anexo I, Capítulo I, Inciso a), y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Ley Provincial N° 1511 y los Decretos Provinciales Nº 3217/23, N° 188/23, Anexo II, N° 565/23.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ASISTENCIA Y GESTIÓN MINISTERIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar los renglones 1, 5, 7, 8, 9, 14, 16 y 17, a favor de la firma "Insumos Industriales S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-70860170-1", por la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES CON 50/100 ($ 332.533,50.-), los renglones 2, 3, 4, 6, 10, 11, 12 y 15, a favor de la firma "IMI Ingeniería y Mantenimiento Industrial S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-71617600-9", por la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 84/100 ($ 225.794,84.-), y los renglones 18, 19, 20, 21, 22 y 23, a favor de la firma "Electroluz S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-70765742-8", por la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($ 365.200,00.-); todos correspondientes a la Compra Directa N° 128/2024 RAF 101, en concepto de adquisición de materiales de construcción y ferretería destinados a la Secretaría de Asistencia y Gestión Ministerial dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete, todas por ajustarse a lo requerido y resultar ser económicamente convenientes a los intereses del Estado Provincial. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Declarar fracasado el renglón 13 de la Compra Directa N° 128/2024 RAF 101, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera de la Subsecretaría Administrativa, a emitir la correspondiente Orden de Compra. Ello, por los motivos expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Unidad de Gestión de Crédito MJG021, Unidad de Gestión de Gasto 021MJG, Inciso 20000, RAF 101 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín

M.J.G.
L.M.
B.U.
V.M.

///…3

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

…///3

Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.A. y G.M. N° **09** /2024.

M.J.G.
L.M.
B.U.
V.M.

VALENZUELA ROS Cristobal Gonzalo

Firmado digitalmente por VALENZUELA ROS Cristobal Gonzalo